

BOLSA

Cotización Oficial del 5 de Febrero de 1909.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado</i>	
4-2-909	84,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,80
»	84,90	» E, de 25.000 » »	84,90
»	85,40	» D, de 12.500 » »	85,40 y 35
»	86,85	» C, de 5.000 » »	86,70
»	86,95	» B, de 2.500 » »	87,05
»	87 ^o / _o	» A, de 500 » »	87 ^o / _o y 87,05
»	87 ^o / _o	» G, de 100 » »	87,05 y 15 ^o / _o
»	87 ^o / _o	» H, de 200 » »	87,05 y 15 ^o / _o
»	87,05	En diferentes series.....	86,95, y 87,05
		<i>A plazo</i>	
»	84,85	Fin corriente.....	
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
4-2-909	92,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	92,75
»	92,40	» D, de 12.000 » »	92,75
»	92,50	» C, de 5.000 » »	92,70 y 75
»	92,50	» B, de 2.500 » »	92,75
»	92,50	» A, de 500 » »	92,70 y 75
»	92,50	En diferentes series.....	92,70 y 75
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
4-2-909	102,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	102,40
»	102,45	» E, de 25.000 » »	102,40
»	102,45	» D, de 12.500 » »	102,40
»	102,45	» C, de 5.000 » »	102,50
»	102,45	» B, de 2.500 » »	102,45 y 50
»	102,45	» A, de 500 » »	102,50
»	102,40	En diferentes series.....	102,40, 45 y 50

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado O/O	Cambios de hoy. O/O
FECHA	O/O				
ACCIONES					
4-2-909	442,50	Banco de España.....	500		441,50
4-2-909	230,	Banco Hipotecario de España..	500	40	230 ^o / _o y 231 ^o / _o
4-2-909	395,25	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		396 ^o / _o y 396,25
4-2-909	327 ^o / _o	Unión Española de Explosivos..	100		
4-2-909	112 ^o / _o	Banco de Castilla.....	250	40	149 ^o / _o
4-2-909	143 ^o / _o	Banco Hispano Americano....	500		122 ^o / _o 121,50 y 122 ^o / _o
4-2-909	121,50	Banco Español de Crédito.....	250		104,75
4-2-909	105 ^o / _o	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes	500		40,50
4-2-909	40 ^o / _o	» » » » Ordinarias.....	500		
4-2-909	297 ^o / _o	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
1-8-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
19-1-909	90,	Sociedad de Chamberí.....	500		
9-1-909	88,	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
3-2-909	79,10	» Norte de España.....	475		78,50
4-2-909	417,	B. ^o Español del Río de la Plata.			416,419, 418 y 417,50
OBLIGACIONES.					
4-2-909	102 ^o / _o	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,05
4-2-909	102,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600	5	103 ^o / _o
3-2-909	99 ^o / _o	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
18-1-909	99,45	Mediodía de Madrid.....	500	5	
27-1-909	107,50	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	» » » » » B.	500	42/2	
30-1-909	98,50	» » » » » C.	500	4	
29-1-909	99,	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
22-12-907	80,	Sisas.....	250	6	
7-12-908	102,25	Obligaciones de 1861.....	500	3	
1-2-909	71,	Idem de Erlanger.....	500	4	
4-2-909	89,	Idem por resultas.....	500	5	99,50
4-2-909	99,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	4/12	97,25 y 50
4-2-909	97,25	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....			
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
4-2-909	101,50	Obligaciones.....	500	6	101,50

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	204.900
Idem, fin corriente.....	000.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	177.000
5 por 100 amortizable.....	147.500
Acciones del Banco de España.....	8.500
Idem del Banco Hipotecario.....	3.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	9.500
Azucareras.—Preferentes.....	41.500
Idem ordinarias.....	4.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	96.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	300.000
Cambio medio.....	111.40
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	28.055

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 5 de Febrero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Lluvia 0/100.	Máx.	Mín.				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Lluvia 0/100.	Máx.	Mín.	
																				Tempo. extra.
Valencia..... (8h)	764.0	8.3	64	SW	5	Cubierto	Picada	2.0	12.8	7.2	Málaga..... (9h)	766.5	12.0	67	N	0	Despejado		16	8
Sris Nez..... (7h)	764.2	7.6	100	WSW	7	Cubierto	Marguena	2	19	7	Melilla..... (9h)	765.9	15.0	87	N	1	Idem		21	6
Saint Mathieu.. (7h)	7					Cubierto	Picada				Jaén..... (9h)	768.2	12.2	43	ESE	0	Idem		16	5
Isla de Aix.... (7h)	767.6	8.6	93	WSW	4	Cubierto	Rizada		10	3	Granada..... (9h)	769.4	4.0	70	E	0	Idem		18	2
Biarritz..... (7h)	771.4	40.0	62	S	3	C. despejado	Rizada		11	9	Almería..... (8h)	767.2	9.0	87	SE	1	Idem			
Perpiñán..... (7h)	766.9	8.0	67	NW	3	Brumoso			12.8	5.6	Murcia..... (9h)	767.0	8.8	63	W	8	Idem		24	3
Cabo Sicié.... (7h)	758.7	6.4	82	NW	4	C. cubierto	Rizada		13	2	Alicante..... (9h)	766.8	10.2	59	N.W.	0	C. Despejado		19	3
Niza..... (7h)	758.5	5.7	84	Calma	3	Cubierto	Rizada		12	4	Valencia..... (9h)	766.8	6.2	67	W	0	Despejado		19	3
Clermont..... (7h)	767.4	4.8	83	NNW	0	Cubierto			9.7	4.4	Albacete..... (9h)	770.3	1.1	91	SW	0	Idem		16	-3
París..... (7h)	762.0	7.5	82	SW	4	Cubierto	Llana		11.7	7.5	Ciudad Real... (9h)	772.4	0.0	78	WSW	1	Idem		17	-4
San Sebastián. (9h)	770.9	8.8	76	NE	0	Despejado	?		13	5	Toledo..... (9h)	773.9	-1.6	83	NE	1	Idem		14	-4
Bilbao..... (9h)	771.1	4.6	83	SE	0	C. despejado	Rizada		14	1	Cuenca..... (9h)	771.2	-1.2	92	NE	1	Idem		15.2	-8
Santander..... (8h)	769.9	7.0	71	S	3	Nuboso					Madrid..... (9h)	770.7	0.7	58	E	1	Idem		12.2	-2.8
Oviedo..... (9h)	770.3	4.0	80	SW	1	C. despejado	Rizada		12	-1	El Escorial.... (9h)	778.4	8.6	28	NE	1	Cubierto		12	2
Avilés..... (8h)	770.5			NE	1	Nuboso	Marejada				Segovia..... (9h)	771.2	-2.0	59	N	0	Lluvia		13	-6
Vares..... (8h)	770.6	7.5	84	SE	3	C. Cubierto	Rizada				Avila..... (9h)	770.4	0.0	63	SE	3	Niebla		13	-4
Coruña..... (7h)	772.1	6.0	96	NNE	1	Despejado	Llana		11	3	Guadalajara... (9h)	770.3	-0.6	66	S	0	Nuboso		14	-4
Finisterre.... (8h)	772.1	9.9	66	Calma	0	C. despejado					Soria..... (9h)	779.7	0.4	75	N	0	Cubierto		13	-5
Santiago..... (9h)	771.7	3.1	89	NE	0	Despejado			13	1	Huesca..... (9h)	767.0	1.7	92	WNW	0	C. cubierto		16.0	-2.9
Pontevedra.... (9h)	771.4	1.0	98	N	0	Despejado			15	2	Zaragoza..... (9h)	767.8	6.6	62	E	5	Cubierto		16	5
Vigo..... (9h)	7					Despejado					Teruel..... (9h)	771.6	-3.1	89	W	0	Nieve		14	-7
Orense..... (9h)	771.6	1.6	78	S	0	Idem			14	-3	Tortosa..... (7h)	766.5	2.7	100	NW	0	Nieve		16	2
León..... (9h)	771.6	-5.5	78	ENE	?	Idem			3	-7	Barcelona..... (9h)	767.0	7.7	76	SSW	0	Nieve		14	2
Burgos..... (9h)	772.7	-3.0	76	NE	0	C. despejado			10	-7	Mahón..... (9h)	7			N		C. Cubierto			
Valladolid.... (9h)	772.8	-5.0	92	NE	0	Despejado			12	-8	Palma..... (9h)	766.9	8.8	76	NW	1	Cubierto		18	5
Salamanca.... (9h)	772.5	-1.4	84	NE	1	Niebla			12	-6	Orán..... (7h)	764.7	3.4		NW	2	Niebla			
Zámora..... (9h)	772.1	-2.4	88	N	0	Despejado	Rizada		9	-7	Argel..... (7h)	766.5	11.0		SW	4	Cubierto			
Oporto..... (9h)	771.1	?	?	SE	4	Cubierto	Marguena				Túnez..... (7h)	765.7	11.0		WSW	2	Cubierto			
Lisboa..... (8h)	769.2	2.4	78	ENE	5	Nuboso			14	9	Staks..... (7h)	7					Nuboso			
Lagos..... (8h)	768.2	11.0	61	NE	3	Cubierto	Marejada		19	7	Liorna..... (7h)	759.4	7.6	86	NE	1	Nuboso			
Funchal..... (8h)	769.5	16.2	41	S	3	Nuboso	Picada		21	17	Roma..... (7h)	760.9	5.8	81	NE	2	Despejado			
Punta Delgada. (7h)	768.3	15.3	89	S	4	Cubierto	Picada		18	15	Cagliari..... (7h)	758.6	9.5	94	SW	6	Nuboso			
Angra..... (8h)	7					Cubierto	Picada				Palermo..... (7h)	762.4	7.8	88		2	C. despejado			
Horta..... (8h)	7					Nuboso					Bodo..... (7h)	752.8	-10.0		Calma	2	Despejado			
Laguna..... (9h)	768.5	14.2	84	S	1	Despejado	Marejada		17	10	Cristiansund.. (7h)	751.6	1.2		SW	1	Nuboso			
St. Cruz Tenerife (9h)	768.5	18.9	63	NE	3	Idem			22	16	Riga..... (7h)	743.0	-7.2		ESE	2	Cubierto			
Oáceres..... (9h)	768.9	7.1	71	E	2	C. despejado			14	1	Moscou..... (7h)	749.9	-8.9		SE	2	Niebla			
Badajoz..... (9h)	769.9	2.4	96	ENE	0	Despejado			15	-1	Nicolaiew.... (7h)	748.3	-2.5		Calma	1	Despejado			
Córdoba..... (9h)	768.3	5.0	67	ENE	1	Idem			17	1	Feldkirch.... (7h)	763.7	3.8		SW	1	Cubierto			
Sevilla..... (9h)	767.6	4.0	83	NNW	4	C. Cubierto			17	1	Crenovitz.... (7h)	747.5	0.7		Calma	2	Despejado			
Huelva..... (9h)	769.9	8.0	86	N	0	Despejado			19	6	Craçovia..... (7h)	751.3	2.4		W	4	Brusco			
San Fernando.. (8h)	767.7	6.0	81	NE	0	C. despejado			15	5	Polá..... (7h)	757.6	6.8		ESE	1	C. despejado			
Tarifa..... (9h)	765.4	13.3	87	E	1	Despejado					Viena..... (7h)	756.3	2.6		W	4	Despejado			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 5 de Febrero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	711.76	0.0	-0.1	4.3	99	N.....	Calma.....	Despejada.
6 de la mañana.....	10.67	-3.4	-4.0	3.1	87	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	10.60	0.9	-1.8	8.4	84	NE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	9.00	10.8	5.8	4.4	46	E.....	Brisa ligera.	Idem.
3 de la tarde.....	8.55	14.4	8.2	5.0	41	SW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	8.55	4.6	2.2	4.2	66	W.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	8.46	2.8	0.8	3.4	70	NW.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	14.6	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	134
Idem mínima.....	-4.9	Oscilación barométrica Idem (milímetros).....	3.31
Diferencia.....	19.5	Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+1.45
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	22.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem Id., dentro de una esfera de cristal.....	43.0	Sol completamente despejado.....	7 h 50 m
Diferencia.....	20.5	Sol entreluzado por nubes ó vapores.....	1 h 30 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laberable.....	28.3	Total de insolación durante el día.....	9 h 20 m
Idem mínima Idem.....	-9.0		
Diferencia.....	37.3		

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar (Matemáticas, Física y Química) vacante en la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú.

Los ejercicios de dichas oposiciones tendrán lugar en el Salón de Actos de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid (calle de San Mateo, número 5), y darán comienzo á las seis de la tarde, el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á cuyo fin se convoca á todos los aspirantes.

Los señores opositores tendrán á su disposición el cuestionario ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Los que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en los actos, así como tampoco aquellos otros que, al dar comienzo á los mismos, no hayan completado su documentación.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.—El Presidente del Tribunal, Nicolás de Ugarte.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar de idiomas con destino á la Cátedra de Alemán del Instituto de San Isidro.

Los opositores á las mencionadas cátedras, se servirán concurrir al aula número 1 del Instituto del Cardenal Cisneros, en esta Corte, calle de los Reyes 4 y 6, el día 20 del próximo Febrero, á las cuatro y media de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios, en cuyo acto deberán justificar ante el Tribunal su aptitud legal los que ya no lo hubiesen efectuado, y presentar todos un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura dividido en lecciones, sin cuyos requisitos, conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes, no serán admitidos á la práctica de dichos ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente sin justificar con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará á disposición de los aspirantes en la Secretaría del mencionado Instituto de una á cinco de la tarde, desde el día 12 de Febrero.

Madrid, 29 de Enero de 1909.—El Presidente del Tribunal, Donato King.

SUBASTAS

Cuarta Inspección de Montes.

Distrito forestal de Murcia-Alloante.

PROVINCIA DE MURCIA

Aprovechamiento de espartos.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado tendrán lugar en la capital de la provincia de Murcia, ante el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, en la oficina del mismo, y simultáneamente en las Alcaldías de los pueblos en cuyos términos municipales radican los montes, bajo la presidencia de los señores Alcaldes, las segundas subastas para el arriendo del aprovechamiento de esparto en los montes comprendidos en el expresado estado, con sujeción á lo que en él se consigna y á lo que determina el pliego de condiciones generales y especiales publicado en el *Boletín Oficial* de la citada provincia del día 9 de Julio último.

Valencia, 25 de Enero de 1909.—El Inspector, Gregorio Ideó Comín.

Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de espartos

Situación. — Pueblo.	NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL MONTE	Participación.	Cantidad de esparto — Quintales métricos.	Loten	Tasa anual. — Pesetas	Tiempo por que se subastan.	FECHA DE LA SUBASTA
Blanca...	42 Sierra de la Pila	Pueblo	4.000	1.º	8.000	Tres años.	18 de Febrero de 1909, á las diez.
Mazarrón	Loma de la Olivera ..	Idem.	110				
Idem....	El Lomachón.	Idem.	55				
Idem....	Llano de Ifre	Idem.	1.100				
Idem....	Sierra de Almonera ..	Idem.	550	2.º	6.550	Idem....	18 de Febrero de 1909, á las once.
Idem....	Sierra de las Herreras.	Idem.	800				
Idem....	Siera del Garrobo ..	Idem.	660				

Murcia, 22 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira

S—51

**Ayuntamiento de Madrid.
Secretaría.**

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 7 de Agosto próximo pasado, contratar en pública subasta la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la plaza de la Cebada, número 15, bajo el tipo de ciento cuarenta y un mil

setecientos cuatro pesetas, y con sujeción á los pliegos de condiciones siguientes:

FACULTATIVAS

Primera.

El solar que se trata de enajenar en esta subasta es el que se representa en el adjunto plano y se halla situado en la plaza de la Cebada, por donde se distin-

que con el número 15, distrito judicial municipal de la Latina, barrio del Humilladero, manzana 101 y primer Registro de la Propiedad, ó sea de Occidente.

Segunda.

La extensión ó cabida del solar es de 708 metros y 52 decímetros cuadrados, equivalentes á 9.125 pies cuadrados y 73 centésimas partes de otro, siendo la longitud de su línea de fachada y de sus medianerías las que se señalan en el plano mencionado.

La línea de fachada es la que resulta según la alineación aprobada para dicho calle.

Tercera.

El tipo que ha de servir de base para la subasta, será al respecto de 200 pesetas cada un metro cuadrado, ó sea 141.704 pesetas el conjunto del solar.

Cuarta.

Tanto las expresadas líneas de perímetro, como la alineación de fachada, y por consiguiente, la superficie referida, serán objeto de rectificación que, verificarán el facultativo que nombre el adquirente y el Arquitecto municipal, extendiéndose la correspondiente certificación por duplicado antes de formalizarse la escritura de compraventa.

Quinta.

Si de la rectificación hecha, según la condición anterior, resulta alguna diferencia en la superficie con la consignada en la condición segunda, el Ayuntamiento abonará al adquirente ó éste á aquél el valor correspondiente, según que aquélla sea por defecto ó por exceso con arreglo al precio unitario que haya alcanzado en el remate.

Madrid, 7 de Julio de 1908.—El Arquitecto municipal de la quinta sección, Alberto Albiñana.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 15 de Marzo de 1909, á las once, simultáneamente en la primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las prescripciones que se designen; asistiendo también al acto, en el primer sitio, otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento, y en ambos, uno de los señores Notarios del ilustre Colegio de esta capital.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que median hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 141.704 pesetas, pagaderas en metálico ó en obligaciones municipales de expropiaciones del Interior admitidas por todo su valor, entregadas en la Tesorería municipal en el plazo de diez días desde la notificación al interesado de la adjudicación definitiva.

4.ª Los licitadores que concurran á esta subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 7.085,20 pesetas, consistientes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el artículo 12 de la Instruc-

ción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.ª Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial) en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de tener lugar, y durante las horas de doce á dos, ó en la Dirección General de Administración, en los mismos días hábiles y durante las horas de las diez á las trece, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.ª El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación en la forma que se determina en la condición 2.ª de este pliego.

7.ª Si el rematante no concurren al otorgamiento de la escritura ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

8.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva; si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.ª El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

10. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

11. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los dovengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12. Todo licitador que concurren á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido, previamente y á su costa, bastantado por cualquiera de los

señores Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano.

13. Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del Timbro del Estado de la clase 11.ª, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sollo municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose su resguardo, en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid, 21 de Julio de 1908.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del solar de la Plaza de la Cebada, número 15.»)

D. ... que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la Plaza de la Cebada, número 15, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio, tipo, ó con el aumento del tanto por ciento—en letra | en el precio, tipo).

Madrid ... de ... de 190

(Firma del proponente.)

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de veinte días, sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna.

Madrid, 21 de Enero de 1909.—Visto Bueno, P. L. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Licenciado Vola.—El Oficial del Negociado, Leoncio Izquierdo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

La Junta Administrativa constituida en esta Delegación el día 25 del corriente, para ver y fallar el expediente de defraudación de Aduanas, número 50 de 1908, instruido contra D. Miguel Roca Vila, cuyo paradero se ignora; D. Antonio y D. Salvador Vila Jurtola, vecinos de Montagut; D. Pedro Reixach y Roca, vecino de Palau de Montagut, y D. Juan Brúgués Pou, vecino de Tortellá, por aprehensión de azúcar y queso, importados fraudulentamente en España, verificada el día 13 de Noviembre último, en el punto denominado Robla del Cucut, por fuerza de Carabineros del puesto de Tortellá, considerando que el hecho de referencia está comprendido en el caso 1.º del artículo 8 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, acordó por unanimidad de votos: 1.º, declarar que se ha cometido una falta

de defraudación, en la que los derechos defraudados ascienden á 157,60 pesetas, y de la que son responsables, en concepto de autores, los inculcados; 2.º, declarar que en el hecho han concurrido las circunstancias atenuantes 3.ª y agravantes 3.ª y 6.ª de los artículos 17 y 18, respectivamente, de la ley; y 3.º, imponer á los inculcados la multa de 630 pesetas en oro.

Lo que se notifica por la presente al primero de dichos señores, advirtiéndole que, contra el fallo de la Junta, cabe interponer recurso de apelación ante la Dirección General de Aduanas, en el plazo de quince días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Gerona, 29 de Enero de 1909.—El Delegado de Hacienda, Juan Romo de Oci.
P—385

Debiendo constituirse en esta Delegación el día 15 de Febrero próximo, á las doce, la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente de defraudación de Aduanas número 54 de 1908, instruido contra Isidoro Pourteau, domiciliado en Labarthe Rivière (Francia), por aprehensión de treinta y un relojes de metal para bolsillo, verificada en el punto denominado «Coll del General», término de Port-Bou, el día 29 de Diciembre último, por el carabinero José Díaz Carmona; se cita por el presente al inculcado, para que se sirva comparecer ante esta Junta; advirtiéndole que podrá formar parte de la misma un Vocal designado por él, que sea individuo de la Cámara de Comercio, ó comerciante ó industrial matriculado, y que en el acto de referencia podrá presentar las pruebas que estime convenientes.

Gerona, 27 de Enero de 1909.—El Delegado de Hacienda, Juan Fernández.
P—318

Administración principal de Correos de Guadalajara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, en relación con el artículo 140 del mismo Reglamento, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Eugenio Fernández, cartero que fué de Guamizo (Santander), ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, comparezca, por sí ó por medio de representante en forma, ante la Sala extraordinaria de Vacaciones del estado Tribunal á ejercitar su derecho bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Guadalajara, 14 de Diciembre de 1908.
El Delegado, José Cocina. P—384

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alba de Tormes.

D. Nicolás Merás Sardina, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alba de Tormes.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos del actual reemplazo se halla inculcado, con el número 11, Juan Crisóstomo Epifáneo Romano Sánchez Do-

mingo, nació en esta villa el 7 de Abril de 1888, hijo de Andrés y Romana, é ignorando su actual paradero, según ha manifestado el padre, se le cita por medio del presente para que concurra á los actos de cierre definitivo de listas, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 13 y 14 de Febrero, actual y 7 de Marzo próximo, respectivamente, en las horas que la ley determina; se advierte que la falta de comparecencia, ó persona que legalmente le represente, así como si no presentan los documentos que previene el artículo 95 de la ley al acto de declaración de soldados será declarado prófugo, según dispone el artículo 105 y siguientes de la ley de Quintas.

Alba de Tormes, 1.º de Febrero de 1909.—El Alcalde accidental, Nicolás Heras. M—378

Alcaldía Constitucional de Aspe.

D. Francisco Bevia Cremades, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos cuyos nombres constan relacionados al pie del presente edicto, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente, para que concurran por sí ó por medio de representante legal, á los actos de rectificación y cierre definitivo del mismo, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 31 del actual y 13 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, previéndoles que, de no verificarlo, se les excluirá del citado alistamiento, de conformidad á lo que dispone la Real orden de 10 de Febrero de 1905.

Relación.

Antonio Gómez Hernández, hijo de José y Antonia.
Antonio Díez Cervera, de Antonio y Francisca.
Antonio Mandrón Martínez, de Antonio y Francisca.
Antonio Pérez Botella, de José y Josefa.
Antonio Vicedo Santonja, de Ramón y Josefa.
Antonio Botella Más, de Diego y Teresa.
Francisco Vicedo Botella, de Manuel y Josefa.
Froilán Gutiérrez Pascual, de Pablo y María.
José García Tremiño, de José y Cristina.
José Botella Calatayud, de Tomás y Antonia.
José Hernández Romero, de Manuel y María.
José Santonja Cremades, de Ramón y Teresa.
José Chornet Sánchez, de José y María Nieves.
Luis Ayllón Bernabeu, de Francisco y Teresa.
Manuel García Mira, de Ramón y Josefa.
Manuel Martínez Cerdán, de Manuel ó Isabel.
Ramón Miralles López, de Ramón y Teresa.
Silvestre Azorín Cremades, de Silvestre y Jesusa.
Tomás Puesto Mira, de Tomás y Ramona.
Vicente Pérez Tones, de Vicente y Manuela.
Aspe, 27 de Enero de 1909.—Francisco Bevia.
M—235

Alcaldía Constitucional de Crevillente.

D. Antonio Más Más, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que entre los varones nacidos en esta población en el año 1888, que han sido comprendidos en el alistamiento de mozos para el actual reemplazo 1909 con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, figuran los que al final se relacionan, cuya existencia y paradero y la de sus padres se desconoce.

En su consecuencia, se les cita por el presente para que concurran ante este Ayuntamiento antes del día trece de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente aquél alistamiento; pues, de no hacerlo así, se les excluirá del mismo, con arreglo á las disposiciones vigentes, parándoles además el perjuicio que haya lugar.

Crevillente á 5 de Enero de 1909.—Antonio Más.

Relación que se cita.

Pedro Galván Díez, hijo de José y Antonia.
Andrés Peñarrubia Martínez, de José y Angeles.
Vicente Más Planelles, de Vicente y Teresa.
Manuel Zaragoza Quesada, de Francisco y Josefa.
Manuel Vicente Vázquez, de Miguel y Mariana.
Manuel Candelera Rocamora, de José y María.
Francisco García Galván, de José y Josefa.
Alberto Manuel Ramos Quesada, de Cayetano y Constantina.
José Alarcón Juster, de José y Teresa.
José Oliver Más, de José y Gertrudis.
Manuel Sicián Candelera, de Miguel y María.
Francisco Torres Soriano, de Francisco y Teresa.
Manuel Candelera Pérez, de Manuel y María Teresa.
Vicente Carreres Más, de Vicente y Asunción.
José Galván Guillabert, de Vicente y Gertrudis.
Ambrosio Ferrández Asensio, de José y Teresa.
Manuel Avela Más, de José y María.
Cayetano Manchón Adsuar, de Vicente y Candelaria.
Francisco Pastor Quesada, de Cayetano y María.
Francisco Cobas Serna, de Francisco y Antonia.
José Herrero Lledó, de José y María Gertrudis.
José García Fraguera, de José y María.
Roberto Aznar Gómiz, de Antonio y María.
Pedro Alfonso Hurtado, de Pedro y Teresa.
José Más Pérez, de José y Teresa.
José Carreres Lledó, de Antonio y María. M—379

Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Francisco López Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado en el día de hoy ante el Ayuntamiento de mi presidencia los mozos Antonio Gómez Romero, de Domingo y Carlota; Atilano Jiménez Lafuente, de Eduardo y Norverta, ni José

Sánchez Sáez, de Antonio y María Belén, cuyo paradero y el de sus familias se ignora, no obstante haber sido convocados por medio de edictos publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID* con fecha 20 y 21 del actual, respectivamente, se les cita de nuevo por medio del presente edicto para que concurren a este Ayuntamiento en cualquiera de los días que restan hasta la mañana del 13 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, pues, de no verificarlo, se reputarán muertos, por analogía con lo que preceptúa la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren se sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos, para evitarles los perjuicios consiguientes.

Chinchilla, 31 de Enero de 1909.—Francisco López Sánchez. M—380

Alcaldía Constitucional de Dorbanios.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy con motivo de la rectificación del alistamiento, acordó eliminar del mismo a Simeón Moya y Lucas, hijo de Regino y de Petra, que nació en esta villa en 26 de Julio de 1888, como comprendido en la regla 4.ª del artículo 88 de la ley, por ignorarse su paradero y el de sus padres por más de diez años.

Y a fin de que si residiese en algún punto pueda ser alistado se publica el presente.

Dorbanios, 31 de Enero de 1909.—El Alcalde, León Arribas. M—381

Alcaldía Constitucional de El Espinar (Segovia).

D. Angel Rodríguez Mateos, Alcalde constitucional de la villa de El Espinar (Segovia).

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este distrito el mozo Félix Blanco Villa, hijo natural de Adrián y de María, que nació en esta villa el 21 de Febrero de 1888, se cita al mismo para que se presente en esta Sala Capitular, con objeto de asistir a los actos de sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en 14 del corriente y 7 de Marzo próximo; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

El Espinar, 1.º de Febrero de 1909.—Angel Rodríguez. M—382

Alcaldía Constitucional de Fermoselle.

D. Agustín Gallego Barrueco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos que a continuación se expresarán, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, porque, según los antecedentes, se ausentaron de esta localidad hace más de diez años, razón por la cual no han podido ser citados estos interesados para el acto de la rectificación, a tal efecto, se les cita para el mismo y su cierre definitivo, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento y su Sala Capitular, en los días 31 del corriente mes y 13 de Febrero próximo,

á las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, acordándose su exclusión del alistamiento, de conformidad con lo que preceptúa la regla 4.ª, artículo 88 de la ley y demás disposiciones vigentes.

Mozos á que se refiere.

Manuel Peña Trabanca, hijo de José y Teresa.

José Rodríguez Salvador, hijo de Claudio y Angela.

Ismael Barranco Ullón, hijo de Timoteo y Narcisca.

Pedro Zamarrino Hernández, hijo de Claudio y Bernardina.

Angel Rodríguez Flores, hijo de Angel y Teresa.

Andrés Garzón Herrero, hijo de Francisco y Cándida.

José Veloso Guerra, hijo de Pedro y Emilia.

Agustín Peña Guerra, hijo de Manuel y María.

Angel Fernández Pérez, hijo de José y Librada.

Manuel Malillos González, hijo de Plácido y Antonia.

Angel González Bartolomé, hijo de Tomás y Manuela.

José García Domínguez, hijo de Alejandro y Concepción.

José Sánchez Puente, hijo de Silverio e Isabel.

José Ramos Marcos, hijo de Joaquín y Teresa.

Manuel Mayor Garrido, hijo de Vicente y María.

Fermoselle, 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Agustín Gallego. M—383

Alcaldía Constitucional de Liria.

D. Manuel Feltrer León, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Liria.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad y reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso quinto del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se desconoce, se les cita y emplaza y requiero por la presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 13 y 14 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y el acto del sorteo, así como para el día 7 de Marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados, y sobre todo para este último día, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos, con arreglo al artículo 105 de la citada ley de Reclutamiento.

Relación que se cita.

Francisco de la Asunción, hijo de padres desconocidos.

Sixto de la Asunción, de padres desconocidos.

Miguel María Galduf Navarro, de Francisco y Concepción.

Angel Huerta Guerrero, de Victoriano y Josefa.

Juan de Mata Cintero Romero, de Francisco y Remedios.

Manuel de la Asunción, de padres desconocidos.

Juan Bautista Sancho Guna, de Juan e Isidora.

Eugenio Domingo Rubio, de Manuel y Carmen.

Antonio Hernández Bustamante, de Antonio y Concepción.

José Sierra Cuevasanta, de José y Rosa Salvador de la Asunción, de padres desconocidos.

Andrés Cantó Pascual, de José y Josefa.

Liria, 30 de Enero de 1909.—El Alcalde, Manuel Feltrer.—P. S. M., el Secretario, Gerardo Ferrando. M—386

Alcaldía Constitucional de Torres Torres.

D. Pascual Bolinches Meliá, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torres Torres.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Joaquín Canet Canet, hijo de Joaquín y de Rosa, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 13 de Febrero próximo, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, y si en dicho plazo no concurrieren serán excluidos del alistamiento y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torres Torres, 29 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pascual Bolinches. M—390

Alcaldía Constitucional de Villena.

D. Salvador Amorós Martínez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que al practicar la rectificación del alistamiento de mozos comprendidos en el del reemplazo del corriente año, aparecen en ignorado paradero los que á continuación se relacionan. En su consecuencia, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 13 del corriente mes y once horas de su mañana, en que se cerrará definitivamente el citado alistamiento; apercibidos que, de no comparecer, serán excluidos del mismo, como dispone la Real orden de 10 Enero de 1905.

Mozos que se citan.

Número 27. Antonio Ugeda Pardo, hijo de Bernardo y Josefa.

106. José López Pardo, hijo de Francisco y Joaquina.

214. Telosforo Conejero Micó, hijo de Joaquín y Joaquina.

216. Tomás Rico García, hijo de Francisco y Josefa.

Villena, 1.º de Febrero de 1909.—S. Amorós. M—394

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad General Gallega de Electricidad.

El Consejo de Administración, con arreglo á los artículos 15 á 24 de los Estatutos sociales, convoca á junta general ordinaria de Accionistas, para el día 13 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social en Madrid, calle de Argensola, número 19, bajo.

Madrid, 4 de Febrero de 1909.—El Secretario, Enrique Meri. X—244

Crédito de la Unión Minera.
Su situación el día 30 de Enero de 1909

ACTIVO		Pesetas.
Caja.....		3.305.711,53
Sucursal del Banco de España.....		110.031,46
Monedas de oro y billetes extranjeros.....		43.684,13
Efectos en Cartera.....		35.221.129,54
Corresponsales Deudores.....		2.769.020,96
Préstamos con garantía de valores.....		755.863,21
Cuentas corrientes con garantía de valores.....		6.788.510 >
Pólizas de crédito con garantía de valores.....		11.761.056,85
Deudores diversos.....		383.423,16
Gastos generales.....		12.793,93
Gastos de Instalación.....		7,18
Mobiliario.....		280,53
Valores en poder de los corresponsales.....		2.968.217,50
Cupones y amortizaciones al cobro.....		67.790 >
Accionistas.....		8.000.000 >
Acciones en cartera.....		10.000.000 >
		82.184.524,80
NOMINALES		
Depósitos de efectos en custodia.....	55.419.979,09	
Depósitos de efectos necesarios.....	175.000 >	
Depósitos en garantía de préstamos.....	1.181.714,96	
Depósitos en garantía de cuentas de crédito.....	16.771.510 >	
		73.548.204,05
PASIVO		155.732.728,85
Capital.....		20.000.000 >
Fondo de reserva.....	200.000 >	
Segundo fondo de reserva.....	1.950.000 >	
Fondo de reserva especial.....	150.000 >	
		2.300.000 >
Cuentas corrientes.....		17.255.357,71
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		1.998.667,42
Consignaciones anuales.....		2.237.135,88
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		19.996.027,07
Corresponsales acreedores.....		2.701.894,53
Acreedores diversos.....		3.659.953,01
Efectos á pagar.....		492,82
Créditos concedidos con garantía de valores.....		11.761.056,65
Acreedores por cupones y amortizaciones.....		61.574,43
Dividendo activo.....		21.911 >
Beneficios.....		190.454,28
		82.184.524,80
NOMINALES		
Depositantes de efectos en custodia.....	55.419.979,09	
Depositantes de efectos necesarios.....	175.000 >	
Depositantes en garantía de préstamos.....	1.181.714,96	
Depositantes en garantía de cuentas de crédito.....	16.771.510 >	
		73.548.204,05
		155.732.728,85

Bilbao, 30 de Enero de 1909.—El Vicepresidente, José M.^a de San Martín.—El Director Gerente, Manuel Forróategui.—El Contador, P. de Zorrozuá. X—247

Compañía Madrileña del Frontón Central.
Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 del corriente, á las doce de su mañana, en esta Corte y en su domicilio social, calle de Tetuán, 29.

Su objeto es el de examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas generales y Memoria correspondientes al ejercicio del año último, cuyos documentos y demás antecedentes relativos á la administración de la Sociedad, estarán á disposición de los Accionistas para su examen en dicho domicilio social, desde el día 15 del actual, de diez á doce de la mañana. Todo Accionista tiene derecho á concurrir por sí ó representado por otro que también lo sea, con sólo poseer una acción, que dos horas antes de la Junta deberá depositar en las oficinas de esta Sociedad, ó bien el resguardo que acredite

haberlas depositado en el Banco de España ó en cualquier otro establecimiento de crédito.

Madrid, 5 de Febrero de 1909.—Por el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración, José Uriarte. X—248

Banco de España.
Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisible números 63.348 y 52.898 de pesetas nominales 13.500, el primero en Duda Interior al 4 por 100 y de 500 el segundo, en igual clase de papel, constituido el número 63.348 en 7 de Agosto de 1907, á nombre de D.^a Mercedes Casi y Brusi y de doña Mercedes Brusi, Viuda de Casi, indistintamente, y el número 52.898, en 29 de Julio de 1904, al de D.^a Francisca Condaya y Aspirtarte, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifi-

que dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción del presente anuncio, ó, de lo contrario, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6 del Reglamento y en el 58 de las Instrucciones.

Barcelona, 5 de Febrero de 1909.—El Secretario, E. Villarrazo. X—238

Banco de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado que la Junta general ordinaria de señores Accionistas tenga lugar el día 25 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de la Estación, número 3.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la celebración de la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de este Banco para todos los Accionistas que lo deseen, el Balance y las cuentas del ejercicio semestral, y se les facilitarán cuantos datos pidan relativos á la situación del Banco, sin perjuicio de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos.

Bilbao, 3 de Febrero de 1909.—El Secretario, Miguel Cortés. X—246

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 577.077, expedido por este Establecimiento en 23 de Mayo de 1905, á favor de D.^a Asunción de Zaragoza y Núñez del Pino, viuda de Sotomayor, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 22 de Diciembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Enero de 1909.—El Vice-secretario, Francisco Belda. X—245

Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.

Sección 1.^a—Negociado 3.^o
ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la presentación hecha por D. Alfredo Camín y García de la factura de obligaciones procedentes de Ultramar número 29.609, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra con el número 36.360 importante 675 pesetas, á favor de D. Alfredo Camín y García, para su cobro, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo, y de ningún valor ni efecto, conforme á la Orden del Poder Ejecutivo de la República fecha 20 de Febrero de 1874, y Real orden de 1.^o de Agosto de 1865.

Madrid 25 de Enero de 1909.—El Director General, P. O., Moisés Aguirre. X—239

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Enero de 1909.

	31 Diciembre 1908.	31 Enero 1909.
	Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO		
Accionistas.....	30.000.000	30.000.000
Caja y Banco de España.....	2.560.330,68	5.599.630,95
Cartera de efectos.....	1.505.275,93	1.515.781,89
Cartera de valores.....	23.193.400,62	21.022.821,81
Préstamos hipotecarios.....	118.146.354,60	118.797.344,19
Idem á corto plazo.....	638.000	575.000
Idem á Corporaciones.....	606.000,44	606.000,44
Mobiliario y material.....	10.000	10.000
Inmueble de la Sociedad.....	2.479.691,52	2.479.691,52
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios..	4.159.086,94	2.133.970,44
Préstamos sobre valores y dobles.....	7.062.050	7.408.700
Créditos sobre valores.....	1.843.235,93	1.708.622,89
Pincas del Banco procedentes de secuestros...	1.035.094,70	1.035.179,20
Idem id. vendidas á plazos.....	511.439,01	497.941,77
Varios.....	951.585,87	899.406,55
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	8.011,25	544.642,87
Cuentas corrientes.....	420.622,87	375.531,93
Gastos generales:		
Ejercicio de 1908.....	419.811,90	419.811,90
Ejercicio de 1909.....		47.061
Valores nominales en depósito.....	244.380.311,64	241.358.127,16
	439.931.303,90	437.035.266,51
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	3.966.447,67	3.966.447,67
Idem especial.....	1.121.144,92	1.121.144,92
Cédulas hipotecarias.....	118.142.837,80	118.221.807,80
Varios.....	2.566.460,10	1.754.872,27
Cuentas corrientes.....	11.334.871,13	11.718.103,12
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	415,76	772,76
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	1.188.360	1.584.480
Idem y amortización por pagar.....	209.797,08	875.222,69
Efectos á pagar.....	7.124,40	11.997,94
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios....	3.182.436,80	3.558.270,81
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	1.175.981,64	1.175.981,64
Ejercicio de 1908.....	2.655.045,96	1.455.045,96
Ejercicio de 1909.....		232.901,83
Acreedores por valores nominales en depósito.....	244.380.311,64	241.358.127,16
	439.931.303,90	437.035.266,51

Madrid 31 de Enero de 1909.—El Jefe de la Contabilidad general, F. Valle.—V.º B.º, El Gobernador, J. de Laiglesia. X—240

Montepío Naval.

Balance anual en 31 de Diciembre de 1908.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja.....	500,00
Banco de España c/c.....	4.280,75
Valores 1905.....	28.390,55
Valores 1906.....	1.426,85
Valores contraseguro 1905.....	840,50
Fomento naval.....	6.027,27
D. Juan Llamas, s/c/c.....	1.010,40
> José Cerdá, >.....	5,60
> David Alonso, >.....	0,80
> Tomás Benítez, >.....	4,00
> Joaquín Moya, >.....	9,20
> Emilio Espinosa, >.....	4,90
	42.545,82
PASIVO	
Asociación 1905.....	35.481,22
Asociación 1906.....	2.168,55
Asociación 1907.....	560,00
Contraseguro 1905.....	484,60

	Pesetas.
Contraseguro 1906.....	87,40
Contraseguro 1907.....	42,60
Gastos de Administración.....	682,55
D. Miguel Campillo, s/c/c.....	990,30
Efectos á cobrar.....	1.034,90
	42.545,82

Madrid, 31 de Diciembre de 1908.—El Director Gerente interino, Francisco de Francisco.

Los títulos del Papel del Estado depositados en el Banco de España, y cuyo importe figura en las cuentas de valores 1905, valores 1906 y valores contraseguro 1905, son los siguientes:

Asociación 1905.

Veinte mil cien pesetas nominales, representadas por los títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie A, números 640.862—640.863—521.942—46.186—832.985—85.660—558.768—558.769—827.211—149.329—149.330—12.787—761.263—18.975

205.613—205.614—650.865—812.520—532.745—203.317—203.318—180.735 y 180.736; serie B, número 66.319; serie C, número 17.394; serie G, números 45.953—48.858—73.011—62.912 y 62.913, y serie H, números 85.050—96.990 y 98.991.

Doce mil pesetas nominales representadas por los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 211.002—124.696—137.920—28.361—226.361—159.824—121.392—121.393—170.594—34.551—122.836—122.837—137.676—189.635—131.406—8.871—8.872—54.121—56.045—145.098—145.099—145.100—145.101.

Asociación 1906.

Mil setecientas pesetas nominales, representadas por los títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie A, números 109.602 y 620.122; serie G, números 125.048—125.049—125.050—117.740—118.148—119.254 y 119.477.

Contraseguro 1906.

Mil pesetas nominales, representadas por dos títulos de la serie A, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 620.123 y 620.124.

Madrid, 31 Diciembre de 1908.—El Director Gerente interino, Francisco de Francisco. X—242.